



///Plata, 11 MAY 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita el pedido de licencia con goce de sueldo formulado por el integrante del Cuarteto de Cuerdas de la Universidad señor José Bondar; atento a lo manifestado a fs.3 por la Secretaría de Extensión Cultural y Difusión y teniendo en cuenta el informe que antecede de la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo, de conformidad con lo determinado en el artículo 34º del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza Nº 129), al señor José BONDAR (LE. 8.350.376), en las funciones de integrante del Cuarteto de Cuerdas de la Universidad con retribución equiparada al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, a partir del 10 de mayo y hasta el 10 de septiembre de 1988, con motivo de haber obtenido una beca para perfeccionamiento instrumental en violín, música de cámara y pedagogía, en la "International Menuhin Music Academy Gstaad", Suiza.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el señor José Bondar deberá presentar un informe sobre la labor desarrollada durante el período de su licencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Difusión y al interesado; tome razón Dirección General de Personal y ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº

253

D.G.C.
OAR

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

LIC. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COPIA